



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ramón Pablo Maldonado, Presidente de la Comisión Barrio 28 de Julio de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la, misma solicita el traspaso de beneficiario del inmueble con denominación catastral: Ejido 097, Circ. “I”, Radio: C Mza.: 63 B Parc: 9.

Que, dicho terreno fue cedido por la Municipalidad de General Acha al Sr. CAÑETE, Julio César DNI: 28.391.652 mediante Ordenanza N° 203/11, por lo cual se solicita el traspaso al Sr. SIMBRON, Dardo Xavier D.N.I: 34.352.428.

Que, es necesario modificar el Art. 4° de la presente Ordenanza, dando un marco de regularidad más acorde para el personal de Gendarmería Nacional.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza N° 203/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- **Artículo 4°:** El inmueble aquí adjudicado, no podrá ser vendido, cedido o donado, total o parcialmente por el beneficiario a terceros, por un término de 10 años, contados a partir de la fecha de la primera escrituración, salvo en el caso de efectiva construcción en los términos establecidos en el artículo 3° de la presente, o que la transferencia se realice en favor de otro agente o integrante de Gendarmería Nacional. Vencidos estos plazos y no habiendo sido cumplimentadas las exigencias de la presente Ordenanza, el inmueble volverá a ser propiedad del Municipio, sin que esta revocación y/o caducidad, implique derecho alguno a favor del beneficiario. –

Artículo 2°: Remítase copia de la presente Ordenanza al Sr. Cañete, Julio César.



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. –

ORDENANZA N° 19/19